

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Carlos Francisco Pablo Felix
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Rafael La Independencia
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Carlos Francisco Pablo Felix
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Rafael La Independencia
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0515-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Rafael La Independencia, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en registros contables y presupuestarios
2. Libro de inventario no conciliado con Balance General



3. No se actualiza el Plan Operativo Anual
4. Deficiencia en la conformación de expedientes

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
2. Incumplimiento a trámite de baja de bienes
3. Incumplimiento a la ley de presupuesto
4. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
5. Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Alejandro Ordoñez Cajas (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0515-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 12 Agua y Saneamiento, 13 Gestión a la Educación, 14 Red Vial y 15 Urbanización y Servicios Comunitarios,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo según Balance General de Q4,099,244.00 integrada por 02 cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Huehuetenango: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora, aperturadas en el sistema bancario nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados oportunamente con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, refleja un saldo según el Balance General de Q46,815,298.80, integrada por la subcuenta: 1231.01.00 Edificios e Instalaciones. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2)



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, refleja un saldo según el Balance General de Q15,730,628.01, integrada por las subcuenta: 1238.00.00 Bienes de Uso Común. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2)

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1241.01.00. Proyectos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo de Q1,956,076.94, En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 4)

PASIVO

La Municipalidad al 31 de diciembre de 2014 no reportó obligaciones a corto, mediano y largo plazo.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Los ingresos registrados en la cuenta No. 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q51,618.00.

Venta de Servicios

La cuenta No. 5142 Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2014 registra ingresos que ascendieron a la cantidad de Q160,325.95



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q2,771,467.46, de los cuales se seleccionó, Remuneraciones la cantidad de Q1,148,108.55 y Depreciaciones y Amortizaciones la cantidad de Q950,287.40.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre de 2013, según Acta No. 42-13.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q10,255,305.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,481,907.13, para un presupuesto vigente de Q20,737,212.13, ejecutándose la cantidad de Q13,813,525.65 (67% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q68,135.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q127,751.95, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q27,140.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q133,195.95, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q127,914.57, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,574,762.24 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,754,445.94; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q10,255,305.00 el cual tuvo una ampliación de Q10,481,907.13, para un presupuesto vigente de Q20,737,212.13, ejecutándose la cantidad de Q14,660,639.75 (71% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,690,930.06, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q136,600.00, 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q2,476,680.69, 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q2,110,500.15, 14 Red Vial, la cantidad de Q3,961,488.40, 15 Urbanización y Servicios Comunitarios, la cantidad de Q3,590,765.50 y 16



Servicios Deportivos y de Recreación, la cantidad de Q693,674.95, de los cuales los programas 12, 13, 14 y 15 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 82% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 4-15, punto séptimo de fecha 27 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,481,907.13 y transferencias por un valor de Q4,788,776.21, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

La Municipalidad no cuenta con Plan Anual de Auditoria Interna, en virtud que no tiene implementada la unidad correspondiente. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5)

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango, reportó que durante el periodo fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones para financiar proyectos específicos.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió préstamos para financiar proyectos específicos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/01/2015
 Hora: 11:18:35a.
 R0081539&.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1314



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,099,244.00	3110 Patrimonio Municipal	-782,182.43
1112 Bancos		3112 Resultado del Ejercicio	9,329,481.51
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,099,244.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	67,579,335.96
1130 ACTIVO ENIGIBLE	800,524.97	Total de Patrimonio Municipal	76,126,635.04
1133 Anticipos		Total de PATRIMONIO NETO	76,126,635.04
Total de ACTIVO ENIGIBLE	800,524.97	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	76,126,635.04
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	46,815,298.80		
1232 Maquinaria y Equipo	516,808.69		
1233 Tierras y Terrenos	3,506,557.97		
1234 Construcciones en Proceso	2,683,031.66		
1237 Otros Activos Fijos	18,464.00		
1238 Bienes de Uso Común	15,730,628.01		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	69,270,789.13		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	1,956,076.94		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,956,076.94		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	71,226,866.07		
Total de ACTIVO	76,126,635.04		
Total	76,126,635.04		



Vo.Bo.
 Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal.



Onofre Antonio Ramos
 DAFIM.

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETEN
Codigo entidad: 1210-1314

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 15/01/2015
 Hora: 08:50:02a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,059,079.71
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,059,079.71
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	68,315.00
5112	Impuestos Indirectos	68,315.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	127,751.95
5122	Tasas	76,133.95
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	51,618.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	160,335.95
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	160,325.95
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	127,914.57
5161	Intereses	127,914.57
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,574,762.24
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,574,762.24
6000	GASTOS	2,841,262.14
6100	GASTOS CORRIENTES	2,841,262.14
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,771,467.46
6111	Remuneraciones	1,148,108.55
6112	Bienes y Servicios	673,071.51
6113	Depreciación y Amortización	950,287.40
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	47,794.68
6142	Otras Pérdidas	47,794.68
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	22,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	22,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-782,182.43



[Handwritten signature]



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,255,305.00	10,481,907.13	20,737,212.13	13,813,525.65
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	57,519.00	0.00	57,519.00	68,315.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170,000.00	0.00	170,000.00	127,751.95
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	24,858.00	0.00	24,858.00	27,140.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	111,524.00	0.00	111,524.00	133,195.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,000.00	0.00	78,000.00	127,914.57
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,619,893.10	131,230.18	1,751,123.28	1,574,762.24
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,193,510.90	5,575,020.18	13,768,531.08	11,754,445.94
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,775,656.77	4,775,656.77	0.00
	EGRESOS	10,255,305.00	10,481,907.13	20,737,212.13	14,660,639.75
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,937,139.10	1,288,230.18	3,225,369.28	1,690,930.06
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	136,600.00	3,000.00	139,600.00	136,600.00
12	AGUA Y SANEAMIENTO	361,303.00	4,304,183.67	4,665,486.67	2,476,680.69
13	GESTION EDUCATIVA	4,456,525.00	-243,516.00	4,213,009.00	2,110,500.15
14	RED VIAL	555,522.00	3,604,569.78	4,160,091.78	3,961,488.40
15	URBANIZACION Y SERVICIOS COMUNITARIOS	2,047,518.90	1,590,689.50	3,638,208.40	3,590,765.50
16	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	760,697.00	-65,250.00	695,447.00	693,674.95

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	13,813,525.65
EGRESOS EJECUTADOS	14,660,639.75
SUPERAVIT/ DEFICIT PRESUPUESTO	<u>(847,114.10)</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael la Independencia del Departamento de Huehuetenango esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit presupuestario de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS CENTAVOS.

[Firma]
 Vilma Leticia Pedro Martinez
 Encargada de Presupuesto



[Firma]
 Onofre Antonio Ramos
 DAFIA



[Firma]
 Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2014 AL 31-12-2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto,

Dirección: Cabecera Municipal.

Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.

Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

Esta cuenta no se refleja en el Balance General, ya que todos los ingresos recaudados en receptoría y rendiciones de 31B fueron depositados a la Cuenta Única de Tesorería Municipal al 31 de diciembre 2014.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a cuatro millones noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro quetzales exactos (Q.4, 099,244.00). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto los intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que asciende a la cantidad de ocho mil doscientos setenta quetzales con ochenta centavos (Q.8, 270.80), los cuales se reflejan en el libro de bancos físico mas no en el sistema, debiéndose registrar en enero dos mil quince.

Cuadro No. 01.

Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Contabilidad	Saldo Boletín
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal	3-182-00538-6	Q4,107,514.80	Q4,099,244.00	Q4,099,244.00
Total			Q4,107,514.80	Q4,099,244.00	Q4,099,244.00
	Saldo Caja Movimiento Diario al 31-12-2014		Q4,099,244.00	Q4,099,244.00	Q4,099,244.00
	Diferencia		Q 8,270.80	Q -	Q -
	Integración Diferencia				
	(+) intereses correspondientes al mes de diciembre 2014	Q 8,270.80			
	Sumas Iguales		Q4,099,244.00	Q4,099,244.00	Q4,099,244.00

7.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal San Rafael la Independencia.

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisana Rafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Cuadro No. 02.

Cuenta Escritural					Nombre Y/O Origen De Los Fondos	Saldo Al 31-12-2014		
					Esriturales	Funcionamiento		Inversión
21	0101	0001	00	01	IVA Paz	Q	286,534.23	
21	0101	0001	00	02	IVA Paz	Q	-	Q 417,190.72
22	0101	0001	00	01	Situado Constitucional	Q	96,699.55	Q -
22	0101	0001	00	02	Situado Constitucional			Q 437,291.07
29	0101	0002	00	02	Circulación de Vehículos			Q 462,024.81
29	0101	0003	00	02	Petróleo y sus Derivados			Q 120,709.73
31	0151	0001	00	01	Ingresos Propios Municipales	Q	176,370.38	
32	0101	0003	00	01	SC IVA Paz	Q	468,981.11	
32	0101	0004	00	01	SC Situado Constitucional	Q	331,274.47	
32	0101	0012	00	01	Fondos INAB	Q.	1,400.19	
32	0101	0014	00	02	SC IVA Paz			Q 98,443.76
32	0101	0015	00	02	SC Aporte Constitucional			Q 737,310.26
32	0101	0017	00	02	Circulación de Vehículos			Q. 400,000.00
32	0151	0001	00	01	SC Ingresos Propios Municipales	Q	65,013.72	
Sub-Totales						Q	1,426,273.65	Q 2,672,970.35
Total								Q 4,099,244.00

NOTA NO. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de ochocientos mil quinientos veinticuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q.800, 524.97), de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones se registraron en SICOINGL.

Cuadro No. 03

Descripción	SUBTOTAL	TOTAL
Pago del 20% de anticipo: Proyecto Ampliación Escuela Primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez cabecera municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Q. 804,200.06	
(-) Pago del 30% de avance físico del Proyecto Ampliación Escuela Primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez Cabecera Municipal San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	(Q. 160,840.01)	
(-) Pago del 60% de avance físico del Proyecto Ampliación Escuela Primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez Cabecera Municipal San Rafael La Independencia, Huehuetenango	(Q.241,260.02)	Q. 402,100.03
Pago del 20% de anticipo del proyecto Construcción Sistema de agua potable aldea Istinajap San Rafael la independencia, departamento de Huehuetenango, según contrato numero: 8-2014.	Q.498,031.24	
(-) Pago del 30% de avance físico del proyecto Ampliación Sistema de agua potable aldea Istinajap San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	(Q. 99,606.30)	Q. 398,424.94
TOTAL		Q. 800,524.97

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de sesenta y nueve millones doscientos setenta mil setecientos ochenta y nueve quetzales con trece centavos (Q. 69, 270, 789.13), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por dos millones seiscientos ochenta y tres mil treinta y un quetzales con sesenta y seis centavos (Q.2, 683,031.66), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común (1234 01 00), por quinientos ochenta y tres mil treinta y un quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 583,031.51) y Construcciones en Proceso de Uso no Común (1234 02 00), por dos millones cien mil quetzales con quince centavos (Q. 2, 100,000.15).

Cuadro No. 04

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 46,815,298.80
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 516,808.69
1233	Tierra y Terreno	Q. 3,506,557.97
1234	Construcción en Proceso	Q. 2,683,031.66
1237	Otros Activos Fijos	Q. 18,464.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 15,730,628.01
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 69,270,789.13

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico.**

Cuadro No. 05

Cuenta	Descripción	Según Conta.	Según Libro	Diferencia
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 46,815,298.80	Q 45,672,967.30	Q 1,142,331.50
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 268,072.84	Q 268,072.84	Q -
1232-06	Equipo de transporte	Q 208,910.85	Q 208,910.85	Q -
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 39,825.00	Q 39,825.00	Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 3,506,557.97	Q 3,506,557.97	Q -
1237-00	Otros Activos	Q 18,464.00	Q 18,464.00	Q -
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 15,730,628.01	Q 15,521,083.37	Q 209,544.64
	TOTALES	Q 66,587,757.47	Q 65,235,881.33	Q 1,351,876.14

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Las diferencias que se muestran entre contabilidad y libro físico se debe a los ajustes que se realizaron a las cuentas: Propiedad y planta en operación (1231 01 00), Construcción en Proceso de Uso Común (1234 01 00), Construcción en Proceso de Uso no Común (1234 02 00), Bienes de Uso Común (1238 01 00) y Activo Intangible Bruto (1241 01 00), después de haber entregado el libro de inventario a la Contraloría de Cuentas.

Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Cuadro No. 06

Nombre del proyecto	Cuenta	SMIP	Monto
Ampliación sistema de agua potable aldea Istinajap San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	1234 01 00	132	Q. 583,031.51
Ampliación escuela primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez Cabecera municipal San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	1234 02 00	115	Q 2,100,000.15
TOTAL			Q.2,683,031.66

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de un millón novecientos cincuenta y seis mil setenta y seis quetzales con noventa y cuatro centavos (Q 1, 956, 076.94)

Cuadro No. 07

Nombre y ubicación de proyecto	Fuente de financiamiento	Costo
Saldo Inicial.		Q 138,000.00
Compra de 32 láminas galvanizadas de 9" calibre 26 y sus tornillos y 8 cumbreras de lámina galvanizada calibre 28 y 4 cubetas de pintura anticorrosiva.	15 00 001 001 000 283 21-0101-0001	Q 13,000.00
Pago por la compra de 15 bolsas de cemento y un sanitario a colores, entregado a escuela de la aldea Caxnajup.	15 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 1,955.00
Pago por compra de material balastro, para mantenimiento y reparación carretera de terracería, de la aldea Incù.	14 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Q 60,000.00
Pago por mejoramiento escenario escuela primaria aldea los Molinos, san Rafael la Independencia.-	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 89,000.00
Pago de 19 viajes de balastro para bacheo y reparación carretera terracería, esta población a la aldea Istinajap a Q. 500.00 cada viaje.	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 9,500.00

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Pago por compra de material de balasto para reparación de tramo de carretera de terracería que conduce al Caserío Caxnajup.	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 85,000.00
Pago de 30 bolsas de cemento que proporcionó a la municipalidad, para la reparación del drenaje sanitario, en la Cabecera Municipal.	12 00 002 001 000 173 21-0101-0001	Q 2,490.00
Compra de 18 tubos de 4", 9 tubos pvc de 1/2" y 1 tangit de 125 ml, según factura 55119 y 55120.-	12 00 001 001 000 268 21-0101-0001	Q 4,730.00
Pago de rota folios de señales de peligro y de planificación familiar, de capacitación de comadronas del área norte.-	15 00 000 002 000 185 31-0101-0004	Q 110,000.00
16 viajes por extracción de pedrín para bacheo de carretera de Caxnajup a Cantón Cementerio a q.500.00 c/viaje. 1 viaje de pupitre a la ciudad de Huehuetenango para uso del Instituto Básico Solom k'u.	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 9,500.00
Pago planificación, planos presupuesto, cronograma físico y financiero, especificaciones técnicas del proyecto: mejoramiento escenario Escuela aldea Los Molinos.-	15 00 004 001 000 181 22-0101-0001	Q 6,000.00
Pago estudios, planos, presupuesto, cronograma físico y financiero, especificaciones técnicas del proyecto: mejoramiento calle Sector Ich-chox, San Rafael la Independencia.	15 00 004 001 000 181 22-0101-0001	Q 25,000.00
Mantenimiento y reparación del centro de salud de la aldea Lajcholaj San Rafael la Independencia según facturas 395, 397 y 399.	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 7,368.00
Pago de 19 viajes de balastro, para bacheo de la carretera de terracería de la aldea Chemalito a la aldea Caxnajup.-	14 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Q 9,500.00
Por compra de 12 cubetas de pintura látex de 5 galones, 4 cubetas pintura de aceite de 5 galones, para el Instituto Básico por Cooperativa Solomk'u.	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 4,920.00
Pago de estudios profesionales, planos, presupuesto, cronograma físico y financiero, especificaciones técnicas del proyecto, mejoramiento carretera de terracería (pavimento) aldea Villa Linda, San Rafael la Independencia Huehuetenango.	15 00 004 001 000 181 22-0101-0001	Q 44,500.00
Pago de estudios profesionales, planos, presupuesto, cronograma físico y financiero, especificaciones técnicas del proyecto, mejoramiento carretera de terracería (carrileras) caserío K'aan, aldea Istinajap, San Rafael la Independencia Huehuetenango.	15 00 004 001 000 181 22-0101-0001	Q 30,121.00

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.**

Pago de estudios profesionales, planos, presupuesto, cronograma físico y financiero, especificaciones técnicas del proyecto, mejoramiento carretera de terracería (pavimento, ampliación y balastro) aldea Canmox, San Rafael la Independencia Huehuetenango.	15 00 004 001 000 181 22-0101-0001	Q 30,000.00
Pago de estudios profesionales, planos, presupuesto, cronograma físico y financiero, especificaciones técnicas del proyecto, mejoramiento carretera de terracería (pavimento) aldea Istinajap, San Rafael la Independencia Huehuetenango.	15 00 004 001 000 181 22-0101-0001	Q 33,879.00
Pago de 190 horas de Arrendamiento de un Tractor 420p. Para Corte De Material Balastro en la Aldea Inconop para Reparación de Carreteras.	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 85,500.00
20 cubetas de pintura acrílica y 5 cubetas pintura esmalte para pintar escuela aldea Inconop, 01 cubeta de pintura acrílica y 1 galón de thinner para pintar escuela aldea Lajcholaj.	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 15,065.00
Pago de dos portones de metal para las entradas del mercado municipal antiguo.	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 5,000.00
Pago de 16 unión universal galvanizada pesada marca mech 2 1/2 china y 2 pegamentos pvc tangit galón -3750ml para mantenimiento y reparación agua potable Cabecera Municipal.	12 00 001 001 000 268 21-0101-0001	Q 3,892.00
Pago de 15cubetas de pintura clásica de agua, 5cubetas de pintura aceite clásica, 10 galones de thinner, 3cubetas de pintura, para pintar la escuela de la aldea Caxnajup	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 13,360.00
Pago de 450 Block 36*14, 70bolsa de Cemento y 5 Libras de Clavo para Reparación Completa de los Servicios Sanitarios del Mercado Antiguo Municipal.	15 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Q 6,140.00
Pago de 160 horas de arrendamiento de tractor, reparación de carreta de terracería, de aldea Achi, Isticultaj Yulaj Ontejaj	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 72,000.00
Pago por trabajos de excavación, cargado, transportación, regado y compactado de material balastro reparación carreta de terracería, de la aldea Istinajp.-	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 87,000.00
Pago de 2 codos de 4 pulgadas, 5tubos de 4pulgadas de drenaje, 2te de 4pulgadas, 3codos de 3pulgadas, 3 reductores de 4pulgadas, 1tubo de drenaje de 3 pulgadas, 1pegamento tangit, 2 bolsa de cemento, 20block de 15*20*40, para el drenaje de la aldea Ixcnac I.	12 00 001 001 000 268 21-0101-0001	Q 1,251.00
Pago de materiales par reparación de agua potable de aldea Iajcholaj	12 00 001 001 000 275 21-0101-0001	Q 4,982.94

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisandrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Pago de 75 horas de arrendamiento de tractor, reparación mantenimiento de carreta de terracería del cruce de aldea Achi a límite de aldea Chimbam Q450.00 cada hora	14 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Q 33,750.00
Pago de materiales par reparación mantenimiento de agua potable de la cabecera municipal	12 00 001 001 000 268 21-0101-0001	Q 2,597.00
Pago de 76cementos de 40, 58laminas de 12" c.28 leg, 18libras de clavo p/lamina, 13capotes, 8 láminas transparentes 12", par reparación del techo del Mercado Antiguo, Cabecera Municipal.	15 00 001 001 000 171 32-0101-0003	Q 15,942.00
Primero, segundo, tercero y último pago, del 10% del proyecto: Capacitación en salud integral de Comadronas del Área Norte de Huehuetenango.-	15 00 000 002 000 185 31-0101-0004	Q 440,000.00
Pago de 190 horas corte de material balastro par reparación carretera de la aldea Istinajap, Q450.00 la hora.	14 00 001 001 000 173 32-0101-0003	Q 85,500.00
Compra de 27 cubeta pintura aceite y 40 galón tiner, para pintar la escuela de Caserío Caxnajup, San Rafel la Independencia	15 00 001 001 000 171 32-0101-0003	Q 20,620.00
Pago de 197 horas de arrendamiento de tractor 420, para reparación carreta de terracería del imite aldea Chinban de San Miguel Actàn a la aldea Sticultaj Q. 450.00 hora.-	14 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Q 88,650.00
Pago por la compra de material balastro, para la reparación del tramo de carretera de terracería, del cruce de aldea Achi a la aldea Pucpala.-	14 00 001 001 000 173 32-0101-0003	Q 14,000.00
Pago de 10 láminas de zinc de 10 pies leg, 16 láminas de zinc 10 pie m, 5 libras de clavo de lámina, 5capotes de zinc, para reparación de la escuela Aldea Istinajp.	15 00 001 001 000 171 32-0101-0003	Q 2,913.00
Pago de 2 pintura de 1/4 aceite, 1galon pintura de aceite, 15 focos ahorrador normal, 1/2 galón tiner, 1foco espiral, 3focos espiral uxlite, 6 focos ahorrador luxlite 105 w, 2 focos ahorrador de lod, 5 maskin tape, 2 par reparación, mantenimiento y pintada del mercado municipal.	15 00 001 001 000 171 32-0101-0003	Q 2,351.00
Pago de 198 horas de tractor par arrancado de material balastro para reparación de carretera de terracería de la cabecera municipal a la aldea Canmox.	14 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Q 89,100.00
Pago de estudios profesionales, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma financiero, cronograma de ejecución, dictamen técnico, renglones de trabajo, costos unitarios y juego de planos del proyecto; Ampliación escuela primaria aldea Canteaj	14 00 002 001 000 181 21-0101-0001	Q 62,000.00

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Pago 200 horas arrendamiento de maquinaria, tractor 420D por terraplén terreno cnascha polideportiva aldea los Molinos municipio San Rafael la Independencia a Q450.00 c/hora.	15 00 001 000 001 154 22-0101-0001	Q 90,000.00
Total Cuenta 1241 01 00		Q1,956,076.94

PASIVO.

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de sesenta y siete millones quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cinco quetzales con noventa y seis centavos Q. 67, 579,335.96

Cuadro No. 08

Descripción de la Cuenta	Valor
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q. 67,579,335.96

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión por lo mismo que se aplicó el ajustes contables, según lo estipulado en el artículo 1º. de la Resolución número 12-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Cuadro No. 09

Descripción de la Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 9,329,481.51
Resultado del Ejercicio	(Q. -782,182.43)

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos son productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la

Dirección: Cabecera Municipal.

Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.

Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de dos millones cincuenta y nueve mil setenta y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q. 2, 059, 079.71)

Cuadro No. 10

Cuenta Contable	Descripción	Valor	Total
5000	Ingresos.		Q. 2,059,079.71
5110	Ingresos Tributarios		Q. 68,315.00
5112	Impuestos Indirectos	Q. 68,315.00	
	Sobre establecimiento Comerciales	Q 881.00	
	Sobre establecimiento Servicios	Q 13,200.00	
	Sobre Productos Primarios Agrícolas	Q 1,160.00	
	Sobre Productos Industriales	Q 15.00	
	Boleto de Ornato	Q 53,059.00	
5120	Ingresos no Tributarios		Q. 127,751.95
5122	Tasas	Q. 76,133.95	
	Tasas y Licencias Varias	Q 76,133.95	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q. 51,618.00	
	Arrendamiento de Locales	Q. 51,618.00	
5140	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública.		Q. 160,335.95
5141	Venta de Bienes.	Q. 10.00	
	Venta de Insumo Agrícola	Q. 10.00	
5142	Venta de Servicio	Q. 160,325.95	
	Servicios Administrados Municipales	Q. 27,140.00	
	Servicios Públicos Municipales	Q. 133,185.95	
5160	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		Q. 127,914.57
5161	Intereses.	Q. 127,914.57	
	Por Depósitos Internos	Q. 127,914.57	
5170	Transferencias Corrientes Recibidas.		Q. 1,574,762.24
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público.	Q.1,574,762.24	
	De la Administración Central	Q.1,574,762.24	

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y dos quetzales con catorce centavos (Q. 2, 841, 262.14).

Cuadro No. 11

Cuenta Contable	Descripción	Valor	Total
6000	Gastos		Q. 2,841,262.14
6110	Gastos de Consumo		Q. 2,771,467.46
6111	Remuneraciones	Q.1,148,108.55	
	Sueldos y Salario	Q.1,034,674.39	
	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 62,581.91	
	Otros Aportes Patronales	Q 50,852.25	
6112	Bienes y Servicios.	Q. 673,071.51	
	Servicios no Personales	Q 365,045.70	
	Impuesto, Derechos y Tasas	Q. 2,255.00	
	Bienes de Consumo	Q 305,770.81	
6113	Depreciación y Amortización	Q. 950,287.40	
	Gastos de Inversión Social	Q. 950,287.40	
6140	Otras Perdidas y/o Desincorporación		Q. 47,794.68
6142	Otras Perdidas	Q. 47,794.68	
	Pérdidas por Baja de Bienes	Q. 47,794.68	
6150	Transferencias Corrientes Otorgadas		Q. 22,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 22,000.00	


P.C. Aroldo Jiménez Pascual
Contador Municipal



Onofre A. Ramos Samayoa
DAFI


Vo. Bo. 
Carlos Francisco Pablo Félix.
Alcalde Municipal.


Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registros contables y presupuestarios

Condición

Al analizar de manera selectiva las modificaciones y transferencias presupuestarias, se establecieron las siguientes deficiencias: a) El expediente No. 60 de transferencias presupuestarias, con valor de Q90,000.00, describe que fue autorizado por medio del acta No. 1-14, punto quinto, de fecha 7 de enero de 2014; sin embargo, al revisar el acta respectiva se determinó que no existe la autorización correspondiente; b) La reprogramación del saldo de caja, según expediente de ampliación presupuestaria No. 53, fue inicializado erróneamente, corrigiendo la misma por medio de Acta No. 27-14 de fecha 5 de julio de 2014.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Subnumeral 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretario Municipal, no han sido diligentes en el cumplimiento de sus funciones, específicamente en los procedimientos de solicitud, autorización y registro de modificaciones y transferencias presupuestarias.

Efecto

Riesgo de irregularidades en el registro de modificaciones y transferencias presupuestarias, al no observarse los procedimientos de solicitud, autorización y registro, establecidos legalmente.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Secretario Municipal, para que cumplan diligentemente con los procedimientos establecidos para la autorización y registro de modificaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “De conformidad con el Acta No. 15-15 De fecha 21de Abril 2015 del Concejo Municipal, dio su aval por el error cometido en la transferencia según documento No. 60 por la cantidad de Q. 90,000.00 que hiciera la señora Nancy Yadira López Xutuc, ex encargada del presupuesto municipal, habiendo tomado el acta No. 1-14 de fecha 7 de enero 2014, con cargo al renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables ratifican la deficiencia en el contenido de sus comentarios y en el proceso de auditoria, se evidenciaron los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	13,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
Total		Q. 26,000.00

Hallazgo No. 2

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Se comprobó que los saldos del Inventario Municipal no concilian con los saldos del Balance General, al 31 de diciembre de 2014, como se demuestra en cuadro siguiente:



Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor según Balance General	Valor según Resumen Libro de Inventarios	Diferencia Balance General - Libro de Inventarios
1231	Propiedad y Planta en Operación	46,815,298.80	45,672,967.30	1,142,331.50
1232	Maquinaria y Equipo	516,808.69	516,808.69	0.00
1233	Tierras y Terrenos	3,506,557.97	3,506,557.97	0.00
1237	Otros Activos Fijos	18,464.00	18,464.00	0.00
1238	Bienes de Uso Común	15,730,628.01	15,521,083.37	209,544.64
TOTAL		66,587,757.47	65,235,881.33	1,351,876.14

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Subnumeral 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”. El Subnumeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha aplicado procedimientos de control que garanticen la adecuada y oportuna conciliación de saldos de las cuentas de activo fijo del Balance General e Inventario Municipal.

Efecto

No se cuenta con saldos reales, confiables y oportunos, relacionados con las cuentas que reporta el Activo Fijo del Balance General y el Libro de Inventarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que aplique los procedimientos necesarios y



verifique que los registros de las adiciones, bajas, ajustes o reclasificaciones se lleven a cabo de manera paralela en las cuentas del Activo Fijo del Balance General y el Libro de Inventario, para que los saldos de estas cuentas estén conciliados de manera real, confiable y oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Las diferencias que se muestran en las cuentas contables 1231 Propiedad y Planta en Operaciones, con un saldo de un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y uno con cincuenta centavos (Q1, 142,331.50) y la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, con un monto de doscientos nueve mil quinientos cuarenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (Q209,5440.64), son productos de ajustes contables realizados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) al 31-12-2014, después de haber entregado el inventario a la Contraloría General de Cuentas con fecha 08-01-2015 y corresponde a los proyectos siguientes:

Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operaciones	
Descripción.	Monto
Reclasificación: Construcción edificios e implementación de centro de atención parto en san Rafael la independencia, smip 113, según acta No. 30-2014,	Q 885,131.50
Reclasificación: Mejoramiento y reparación escuela primaria aldea Caxnajup, San Rafael la Independencia, según acuerdo municipal No. 41-2014	Q 90,000.00
Reclasificación: Pago de estudios, planos, presupuestos, cronogramas físico y financiero, especificaciones técnica que forma parte del total de proyecto: Mejoramiento y reparación escuela primaria aldea Caxnajup, San Rafael la Independencia	Q 5,000.00
Reclasificación: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario (Servicio Sanitario), Escuela Urbana Mixta Armin Ramos Méndez, Cabecera Municipal, San Rafael la Independencia.	Q 89,200.00
Reclasificación: Pago de estudios, planos, presupuestos, cronogramas físico y financiero, especificaciones técnicas que forma parte del total de proyecto: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario (Servicio Sanitario),	Q 6,000.00



Escuela Urbana Mixta Armin Ramos Méndez, Cabecera Municipal, San Rafael la Independencia.	
Reclasificación: Pago de estudios, planos, presupuestos, cronogramas físico y financiero, especificaciones técnicas que forma parte del total de proyecto: Mejoramiento de Terreno para Cancha Polideportiva aldea Cantetaj, San Rafael la Independencia.	Q 37,000.00
Reclasificación: Pago de estudios, planos, presupuestos, cronogramas físico y financiero, especificaciones técnicas que forma parte del total de proyecto: Construcción Sistema de riego aldea Achi, San Rafael la Independencia.	Q 30,000.00
Total	Q 1,142,331.50

Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común	
Descripción.	Monto
Reclasificación: Proyecto Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Caxnajup, San Rafael la Independencia, Huehuetenango, según acuerdo municipal No. 37-2014.	Q 89,556.24
Reclasificación: Proyecto Mejoramiento Calle dos (Pavimento), fase uno, de la aldea Tataj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango, según acuerdo municipal 36-2014.	Q 89,988.40
Reclasificación: Pago de estudios, planos, presupuestos, cronogramas físico y financiero, especificaciones técnicas que forma parte del total de proyecto: Introducción Agua Potable por Gravedad, aldea Caxnajup.	Q 30,000.00
Total	Q 209,544.64

Base Legal: El Decreto número 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto del congreso de la república de Guatemala en el artículo 49 en su inciso g) dispone Realizar operaciones de ajuste y cierres contables y producir anualmente los estados financieros para su remisión a la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó que al 31 de diciembre de 2014, no se encuentra conciliados los saldos que presentan el Balance General en la cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo (neto), con el resumen de los saldos del libro de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	3,250.00
Total		Q. 3,250.00

Hallazgo No. 3

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se comprobó que las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014, no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios en las metas y objetivos programados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Subnumeral 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.” El Subnumeral 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad,”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, al no incorporar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y egresos.



Efecto

El Plan Operativo Anual, no refleja información confiable ni puede utilizarse como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2013.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que coordinen la actualización permanente del Plan Operativo Anual, con relación a las modificaciones que sufra el presupuesto de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: “Se hicieron las modificaciones al POA, al 31 de Diciembre 2014, se adjuntan fotocopias, para desvanecer el correspondiente hallazgo. Se realizaron las modificaciones al POA-2014, lo que fue en su momento de auditoria no se presentó en su momento, pero por medio de la presente nota adjunto fotocopias para desvanecer el correspondiente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los documentos presentados por los responsables no permiten relacionar los indicadores establecidos en el Plan Operativo Anual y el impacto de las modificaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el ejercicio, por lo que no se considera información suficiente para desestimar las deficiencias indicadas en la Condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	13,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALBERTO (S.O.N.) FRANCISCO NICOLAS	7,000.00
Total		Q. 33,000.00



Hallazgo No. 4

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

Al evaluar los expedientes de los siguientes proyectos: 1) Programa 14 Red Vial, Proyecto Actividad 001, Conservación de Carreteras, Reparación y Bacheos, por Q729,000.00; y 2) Programa 15 Urbanización y Servicios Comunitarios, Proyecto Actividad 002, Capacitación de Salud Integral para Comadronas, Área Norte de Huehuetenango, por Q550,000.00, se determinó que la documentación de respaldo se encuentra archivada en forma desordenada, ya que no cuenta con secuencia cronológica, de acuerdo a la ejecución de los proyectos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1 Normas de Aplicación General, Subnumeral 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, no ha cumplido en recopilar y archivar toda la documentación relacionada a los proyectos, para que los expedientes se encuentren completos y ordenados de forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil su localización.

Efecto

Dificulta el análisis y fiscalización de la documentación que respalda la ejecución de proyectos, por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que coordinen la conformación y el archivo adecuado de la documentación de respaldo en los expedientes de proyectos municipales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifestaron lo siguiente: “Se adjuntan documentos de soporte para desvanecer dicho hallazgo, en cuanto a la Capacitación de comadronas: pago según contrato número 1-2014 de fecha 22 de enero de 2014, con un monto de quinientos cincuenta mil quetzales (Q550, 000.00) con fondos de Consejo Departamental de Desarrollo, numero de comadronas que fueron beneficiadas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar de manera selectiva expedientes de proyectos de Inversión Social, ejecutados por la municipalidad, se determinó que presentan deficiencias en cuanto al archivo de documentación de soporte, ocasionando dificultad para realizar la revisión por parte de ésta comisión de auditoría, por lo que los documentos presentados por los responsables no justifican las deficiencias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALBERTO (S.O.N.) FRANCISCO NICOLAS	7,000.00
Total		Q. 20,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

Condición

Al revisar selectivamente las actas suscritas en sesiones del Concejo Municipal, se observó que las actas mediante las cuales se aprueban los traslados entre fuentes de financiamiento y las modificaciones y transferencias presupuestarias, no detallan las estructuras presupuestarias de los programas, renglones y fuentes de financiamiento afectadas, como es el caso de las actas números 1-14, 5-14 y 7-14. Así mismo, se carece del documento por medio del cual el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, solicitó al Concejo Municipal la aprobación de traslados entre fuentes de financiamiento y modificaciones y transferencias presupuestarias, realizadas durante el ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas artículo 133 Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestaria establece: “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia...” El artículo 41, Acta detallada, establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia de cada acta se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Presupuesto, numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud,



análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución...”

Causa

El Secretario Municipal no ha sido diligente en el cumplimiento de sus funciones, al suscribir actas de sesiones del Concejo Municipal, sin el detalle de los aspectos presupuestarios aprobados; por su parte, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha observado el debido proceso para la solicitud de autorización de cambios en la ejecución presupuestaria.

Efecto

No hay certeza que los traslados entre fuentes de financiamiento y las modificaciones y transferencias presupuestarias registradas en el SICOIN GL, hayan sido debidamente aprobados por el Concejo Municipal, al no detallarse en las actas correspondientes, las estructuras presupuestarias afectadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que incluya en las actas mediante las cuales el Concejo Municipal aprueba cambios al presupuesto, el detalle de las estructuras presupuestarias afectadas; y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que documente el proceso de solicitud de aprobación de las modificaciones y transferencias presupuestarias, así como los traslados entre fuentes de financiamiento.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Nosotros Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada del Presupuesto Municipal, al momento de solicitar modificaciones y transferencias presupuestarios, al concejo Municipal, adjuntamos cuadros de integración de dichas operaciones, por lo tanto en el anexo adjuntamos dichos documentos, para desvanecer el hallazgo correspondiente.”

En oficio No. 02-15. Secretaria de fecha 23 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: “Es responsabilidad del autor de las operaciones y registros presupuestarios, modificación al aprobado, ampliaciones, transferencias, prestamos entre fuentes y correcciones, sin la aprobación del Concejo Municipal y es el mismo ente que da su autorización. Se tendrá presente su recomendación en el futuro.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el proceso de revisión, se estableció que las actas mediante las cuales se aprueban los traslados entre fuentes de financiamiento, modificaciones y transferencias presupuestarias, no detallan las estructuras presupuestarias de los programas, renglones y fuentes de financiamiento afectadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	13,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
Total		Q. 26,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

En la evaluación de la Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuentas 1232.03.00 De Oficina y Muebles y 1232.05.00 Educacional, Cultural y Recreativo, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron bajas de bienes en el Inventario Municipal, por Q40,069.68 y Q7,725.00, respectivamente, según Acuerdo del Concejo Municipal contenido en el Acta No. 48-14 de fecha 23 de diciembre de 2014; sin embargo, no se informó a la Contraloría General de Cuentas para dar cumplimiento al proceso de verificación y autorización correspondiente.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 4, establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo



cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a la dependencia relacionada.”

Causa

Inobservancia a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que establece los procedimientos para la autorización de baja de bienes en inventario.

Efecto

Riesgo que los procedimientos utilizados para la autorización de baja de inventarios no favorezcan a los intereses de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a registrar cualquier baja de bienes en inventario, se observen fielmente todos los procedimientos establecidos en el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “El gobierno municipal, en uso de su competencia y lo que cita el artículo 253 de la Constitución Política de la República en su inciso b) Obtener y disponer de sus recursos; y Código Municipal, reformado por el decreto número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 3 Autonomía, en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la municipalidad incumplió en informar a la Contraloría General de Cuentas la baja de bienes en el Inventario Municipal para



dar cumplimiento al proceso de verificación y autorización correspondiente, lo cual en ningún momento violenta la autonomía municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
Total		Q. 13,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

En la evaluación del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, cuenta 6111 Remuneraciones, se comprobó que el valor de dietas al Concejo Municipal y Secretario Municipal, con valor de Q250.00 por sesión celebrada, autorizado según Acta de Sesiones Ordinarias No. 38-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, sin embargo, no se informó del valor autorizado al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78, Dietas, establece: "Las retribuciones que el Estado y sus entidades Descentralizadas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

Causa

No se efectuó el procedimiento que establece la normativa legal por parte del Secretario Municipal, responsable de informar al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la fijación de dietas por sesión del Concejo Municipal.



Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información sobre el valor de dietas pagadas a los miembros del Concejo Municipal, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cuando el Concejo Municipal apruebe modificaciones en el valor de las dietas a pagar, remita dicha información al Ministerio de Finanzas Públicas de forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 02-15. Secretaria de fecha 23 de abril de 2015, recepcionado a través del acta 41-2015, del libro L2-23,546, de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: “No se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el AUMENTO DE DIETAS, aprobadas por el Concejo Municipal, en Acta No.38-2012, de fecha 25 de septiembre del 2,012 y que menciona en su condición. La ley, no especifica el funcionario o empleado público, obligado a informar al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la modificación al valor de Dietas, pero en el futuro se tendrá presente su recomendación. En lo personal, lo ideal, debería informarlo el Director de AFIM, porque es quien realiza el análisis presupuestario y la capacidad financiera para el aumento, previo a su aprobación.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el proceso de revisión, se estableció que el Secretario Municipal no cumplió en presentar al Ministerio de Finanzas Públicas copia del en Acta de Sesiones Ordinarias No. 38-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, correspondiente a dietas vigentes en el año 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	13,000.00
Total		Q. 13,000.00



Hallazgo No. 4

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se comprobó que no se cumplió con el envío de la copia del inventario anual del período fiscal 2014, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el envío del inventario anual pormenorizado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no dispone de información relacionada con el Inventario Anual de la Municipalidad, para fines de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con el envío del Inventario pormenorizado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 31 de enero de cada año.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 10-DAM-0515-2014 de fecha 17 de abril de 2015, se notificó al responsable el hallazgo, dando audiencia para la presentación de comentarios y pruebas de descargo, plazo en el cual no se pronunció.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó comentarios ni documentos de descargo en audiencia concedida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	13,000.00
Total		Q. 13,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna

Condición

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2014 no fueron contratados los servicios profesionales de un Contador Público y Auditor para la creación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88 Auditor Interno, establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor, colegiado activo, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor, interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.”

Causa

El Concejo Municipal no ha priorizado la necesidad de crear la Unidad de Auditoría Interna Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal.

Efecto

Debilidad en el control interno, al no contar dentro de la estructura organizacional con una unidad independiente a todo el proceso administrativo y financiero, que implemente un adecuado ambiente de control y que vele por el cumplimiento del mismo.



Recomendación

El Concejo Municipal debe contratar los servicios profesionales de un Contador Público y Auditor y proceder a la creación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta 316-2015 del libro L2-27,773 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 4 de mayo de 2015, los responsables manifestaron: “que a la presente fecha no han contratado los servicios de un profesional en virtud que no cuentan con el presupuesto para pagar honorarios de un profesional, también indican que la distancia entre la cabecera departamental de Huehuetenango y San Rafael La Independencia no ha permitido contar con los servicios de un profesional de la auditoría.”

Comentario de Auditoría

Se confirma en hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia en el contenido de sus comentarios y los argumentos no justifican la falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	13,000.00
CONCEJAL I	JIMENEZ (S.O.N.) DIEGO (S.O.A)	45,606.80
CONCEJAL II	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	45,606.80
CONCEJAL III	ALEJANDRO (S.O.N.) MATIAS ANDRES	45,606.80
CONCEJAL IV	PEDRO (S.O.N.) DE PEDRO ANDRES	45,606.80
SINDICO I	PASCUAL (S.O.N.) ANDRES (S.O.A)	45,606.80
SINDICO II	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	45,606.80
Total		Q. 286,640.80

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JIMENEZ DIEGO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ALEJANDRO MATIAS ANDRES	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	PEDRO DE PEDRO ANDRES	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	PASCUAL ANDRES	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ALBERTO FRANCISCO NICOLAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad gestora del desarrollo, basada y orientada por la participación activa de los diferentes grupos organizados en su territorio, interactuando dentro de un ámbito departamental y nacional, demostrando liderazgo en la toma de decisiones y cogestión de recursos financieros y humanos; tomando como referente el ordenamiento de su quehacer dentro de una planificación y presupuesto construido con el involucramiento de todos los sectores, a través del fomento de la capacitación constante de su estructura organizativa, visualización y cumplimiento de las leyes en torno a la dinámica municipal, fomento a la transparencia en todos los niveles - sectores y la relación armoniosa y cordial dentro de las autoridades municipales y el resto de la población en el municipio.

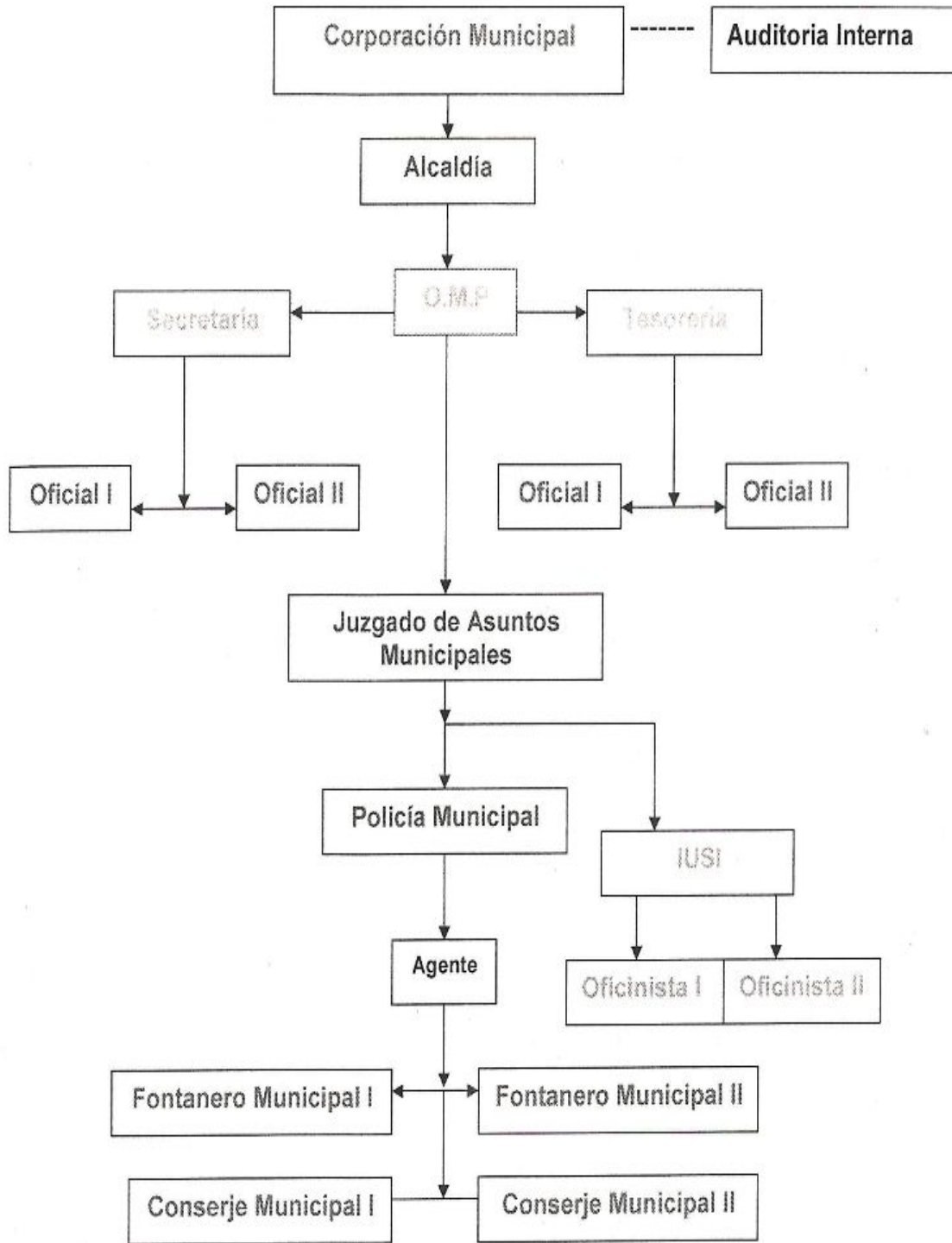
Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad que trabaja con honestidad, dedicada al cumplimiento de bienes y servicios de la población, realizamos un análisis y priorización constante de las necesidades existentes en el territorio, para que posteriormente podamos dar respuesta a estas a través gestión de recursos ante organizaciones del estado y la cooperación internacional; haciendo uso de estos recursos formulando proyectos y programas que nos permitan ordenar, monitorear, evaluar nuestro accionar en corto, mediano y largo plazo.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	135432	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CAXNAJUP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	7-2013	03/12/2013	21 y 22 Municipal	LUIS MARTINEZ GOMEZ	16/12/2013	16/04/2014	838,500.00	165,700.00	662,800.00	828,500.00	100%	100%
2	148040	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO ALDEA ACHI, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA HUEHUETENANGO	2-2014	25/02/2014	22-29 y 32 Municipal	LUIS MARTINEZ GOMEZ	03/03/2014	03/07/2014	897,500.00	0.00	897,500.00	897,500.00	100%	100%
3	150711	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (CIRCULACION), ALDEA CAIMOX, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	3-2014	24/03/2014	32 Ingresos Ordinarios	LUIS MARTINEZ GOMEZ	07/04/2014	07/06/2014	141,900.00	0.00	141,900.00	141,900.00	100%	100%
4	140862	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PREDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DIVERSIFICADO, CABECERA MUNICIPAL SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	5-2014	03/04/2014	21 Y 22 Municipal	ESTEVAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	28/04/2014	28/07/2014	1,658,000.00	0.00	1,658,000.00	1,658,000.00	100%	100%
5	152616	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TERRAPLEN DE TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL CON ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA) ALDEA CANTETAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	6-2014	07/07/2014	21-22-29 y 32 Municipal	ESTEVAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	16/07/2014	15/08/2014	551,774.95	0.00	551,774.95	551,774.95	100%	100%
6	141174	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA ARMIN RAMOS MENDEZ, CABECERA MUNICIPAL SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	7-2014	31/07/2014	21 y 22 Municipal	ESTEVAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	25/08/2014	25/04/2015	4,021,000.30	0.00	2,010,500.15	2,010,500.15	50%	60%
TOTAL									8,098,675.25	165,700.00	5,922,475.10	6,088,175.10		

San Rafael la Independencia departamento de Huehuetenango 19 de Marzo de 2015

DIRECTOR
 Administración Financiera
 Municipalidad de San Rafael la Independencia
 f. Onofre Antonio Barrios Samayá
 DIRECTOR DE DANF

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 Municipalidad de San Rafael la Independencia
 Huehuetenango, Guatemala, CA
 f. Alberto Francisco Nicolás
 DIRECTOR DMP

ALCALDIA MUNICIPAL
 Municipalidad de San Rafael la Independencia - Huehuetenango, Guatemala, CA
 f. Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal



ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	112173	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEAS COLOLAJ-LAICHOLAJ-CANNAJUP, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	89-2013	27/08/2013	4-2013	02/10/2013	898,000.00	ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	28/10/2013	28/03/2014	179,600.00	718,400.00	898,000.00	100%	100%
2	116234	CONSTRUCCION EDIFICIOS E IMPLEMENTACION DE CENTRO DE ATENCION PARTO EN SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA.	93-2013	27/08/2013	5-2013	02/10/2013	885,131.50	GUSTAVO ADOLFO PALACIOS, HERNANDEZ	28/10/2013	28/04/2014	177,026.30	708,105.20	885,131.50	100%	100%
3	111134	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TATAI, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	90-2013	27/08/2013	6-2013	31/10/2013	2,244,500.00	LUIS MARTINEZ GOMEZ	18/11/2013	18/03/2014	448,900.00	1,795,600.00	2,244,500.00	100%	100%
4	116236	CAPACITACION EN SALUD INTEGRAL DE COMADRONAS EN EL AREA NORTE DE HUEHUETENANGO.	118-2013	13/11/2013	1-2014	22/01/2014	550,000.00	EDGAR OTONIEL HERRERA	24/02/2014	24/06/2014	0.00	550,000.00	550,000.00	100%	100%
5	135043	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA ISTINAJAP, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.	004-2014	10/06/2014	8-2014	01/09/2014	2,490,156.19	LUIS MARTINEZ GOMEZ	29/09/2014	28/03/2015	0.00	498,031.24	498,031.24	20%	90%
TOTAL												805,526.30	4,270,136.44	5,075,662.74	

San Rafael la Independencia departamento de Huehuetenango 19 de Marzo de 2015

f. Onofre Antonio Ramos Samayá
 DIRECTOR DE GRCIM
 Municipalidad de San Rafael la Independencia, Guatemala, Huehuetenango, Guatemala

f. Alberto Francisco Nicolás
 DIRECTOR DMP
 Municipalidad de San Rafael la Independencia, Guatemala, Huehuetenango, Guatemala

f. Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de San Rafael la Independencia, Guatemala, Huehuetenango, Guatemala



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%		

NOTA: NO SE REALIZARON OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
San Rafael la independencia departamento de Huehuetenango 19 de Marzo de 2015

f. Ondre Antonio Rímor
DIRECTOR DE DAP
Municipalidad de San Rafael la Independencia
Departamento de Huehuetenango

f. Alberto Francisco Nicolás
DIRECTOR DE BIMP
Municipalidad de San Rafael la Independencia
Departamento de Huehuetenango

f. Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL - SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA - Huehuetenango



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
		Saldo en los años anteriores 2.012 y 2.013							0.00	138,000.00	0.00	138,000.00	0%	0%
1	0.00	CONSERVACION Y REPARACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (AGUAS GRSES) CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	CONSERVACION Y REPARACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (AGUAS GRSES) CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	0.00	12 00 002 001 000 173 21-0101-0001	JAVIER FELIX FRANCISCO	01/01/2014	31/12/2014	2,490.00	0.00	2,490.00	2,490.00	100%	100%
2	0.00	CONSERVACION DE CARRETERAS (REPARACION Y BACHEO), SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	CONSERVACION DE CARRETERAS (REPARACION Y BACHEO), SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	26-2014, 28-2014, 29-2014, 30-2014, 38-2014, 39-2014, 40-2014	VARIOS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	729,000.00	0.00	729,000.00	729,000.00	100%	100%
3	116236	CAPACTACION EN SALUD INTEGRAL PARA COMADRONAS, AREA NORTE HUEHUETENANGO	CAPACTACION EN SALUD INTEGRAL PARA COMADRONAS, AREA NORTE HUEHUETENANGO	1-2014	15 00 000 002 000 185 31-0101-0004	EDGAR OTONIEL HERRERA	01/01/2014	31/12/2014	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	100%	100%
4	0.00	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	0.00	VARIOS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	197,634.00	0.00	197,634.00	197,634.00	100%	100%
5	0.00	ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0.00	VARIOS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	231,500.00	0.00	231,500.00	231,500.00	100%	100%
6	0.00	CONSERVACION Y REPARACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	CONSERVACION Y REPARACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	0.00	VARIOS	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	17,452.94	0.00	17,452.94	17,452.94	100%	100%
42	0.00	PAGO 20 HORAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, TRACTOR 4200 POR TERRAPLEN CANCHA TERRAPLEN TERRENO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA LOS MOLINOS MUNICIPIO SAN RAFAEL A INDEPENDENCIA CASO, CHORRA, (RECLASIFICACION DE CUENTA)	PAGO 20 HORAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, TRACTOR 4200 POR TERRAPLEN CANCHA TERRAPLEN TERRENO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA LOS MOLINOS MUNICIPIO SAN RAFAEL A INDEPENDENCIA CASO, CHORRA, (RECLASIFICACION DE CUENTA)	0.00	15 00 001 000 001 154 22-0101-0001	ANCELMO PABLO GASPAR DIEGO	31/12/2014	31/12/2014	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100%	100%
TOTAL										1,956,076.94	1,818,076.94	1,956,076.94		

San Rafael la Independencia departamento de Huehuetenango 19 de Marzo de 2015



f. Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal



I. Onofre Antonio Ramos Salazar
DAMI



I. Alicia Patricia Velásquez
Directora Municipal de Planificación

